



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00052135- -UNC-ME#CV

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. VIARENGO, SANTINO, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Campus Virtual; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 47 por el Departamento Contable de la Secretaria General y en el Orden 53 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-66781-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. VIARENGO, SANTINO (D.N.I. 33.954.858), obrante en el orden 45, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de marzo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por Departamento Contable de la Secretaria General en el orden 47, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 47 – nota 1.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp

